

VISADO ELETRONICO PARA ENTRAR A TURQUIA

El e-visado será obligatorio a partir del 11 de abril de 2014

El **visado turístico a la llegada** que las autoridades de [Turquía](#) conceden a los viajeros cuando éstos aterrizan en los aeropuertos del país, previo pago de 20 dólares en ventanilla, dejará de estar disponible el próximo 10 de abril. Será sustituido por un visado electrónico.

El nuevo e-visado es válido exclusivamente "para fines turísticos y comerciales", según informa el Ministerio de Asuntos Exteriores de Turquía a través de la web oficial www.evisa.gov.tr, donde se puede solicitar dicho documento, obligatorio para entrar en el país a partir del 11 de abril.

"Cada viajero debe obtener su visado electrónico, **incluyendo los bebés y niños**. (Incluso si los niños / bebés están registrados en los pasaportes de sus padres)", añade el gobierno turco.

Tras solicitar el visado online, se puede pagar con **tarjeta de crédito o débito** de Mastercard o Visa. No es obligatorio que la tarjeta esté a nombre del solicitante de visado.

Tras realizar el pago, de **20 dólares**, se enviará al solicitante por correo electrónico un enlace del e-Visado para descargar el documento, que deberá **imprimirse y llevar durante el viaje** y estancia en Turquía.

En el caso de los **viajes de crucero** que hagan escala en Turquía, los pasajeros **no necesitarán un e-visado "si visitan sólo la ciudad portuaria** respectiva", de modo que se recibirá un permiso especial de las autoridades de policía local de fronteras. No obstante, sí se necesitará un visado electrónico si los pasajeros quieren realizar visitas más allá de la ciudad donde haya atracado el crucero.

A través del siguiente enlace se puede acceder a la [web oficial, en español, para obtener el e-visado](#).